

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS

Año III

Lunes, 16 de Septiembre de 1.985

Número 112

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

	Pág.		Pág.
CONSEJERIA DE EDUCACION		se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Educación.	2002
Decreto 330/1985, de 11 de septiembre, por el que			

II. AUTORIDADES Y PERSONAL
Nombramientos, situaciones
e incidencias

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA**

Decreto 334/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Carlos Batista Santana como Director Territorial de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. 2003

Decreto 335/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a Don Federico Rodríguez Navarro. 2003

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Decreto 336/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Fernando Gabriel Martín Rodríguez como Director Territorial de Cultura, en Santa Cruz de Tenerife, de la Consejería de Cultura y Deportes. 2004

Decreto 337/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Francisco Javier Hernández Rodríguez como Director Territorial de Deportes de Las Palmas de la Consejería de Cultura y Deportes. 2004

CONSEJERIA DE EDUCACION

Decreto 338/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don José Carlos Guerra Cabrera como Director General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación. 2004

Decreto 339/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Viceconsejero de Educación de la Consejería de Educación a Don José Carlos Guerra Cabrera. 2004

Decreto 340/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Director General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación a Don Manuel Torres Stinga. 2004

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

Decreto 342/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Pablo Montoro Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes. 2005

Decreto 343/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes a Don Carlos Romero Vila. 2005

Pág.

Pág.

Decreto 344/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Director General de Transportes de la

Consejería de Turismo y Transportes a Don Pablo Montoro Martín.

2005

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 5 de septiembre de 1985, por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición convocado por Orden de 10 de mayo de 1985, para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la Asignatura de Educación Física.

2005

Resolución de 6 de septiembre de 1985 del Tribunal que ha de juzgar el concurso - oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Educación Física, convocado por Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación.

2006

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Conflicto positivo de competencia n° 791/85, plan-

teado por el Gobierno en relación con los artículos 1° y 2° y el Anexo de la Orden de 26 de mayo de 1985, de la Consejería del Gobierno de Canarias.

2007



BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones:
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia

Dirección:
C/ La Manna 7, 1°
Edificio Hamilton (922) 241596
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:
Imprenta Babel
C/ San Francisco 47, (922) 282610
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:
Edificio Administrativo de Usos Múltiples,
C/ Arrieta, 39,
Tfno.: (928) 364144
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 Ptas.
Semestre: 3.000 Ptas.
Trimestre: 1.750 Ptas.
Precio ejemplar: 50 Ptas.

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE EDUCACION

884 *DECRETO 330/1985, de 11 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de la Educación.*

Con el fin de dotar a la Consejería de Educación de la estructura básica que permitiera hacer frente al inminente traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Educación, por Decreto 315/1983, de 1 de julio, se crearon los Organos Superiores de la Consejería. La estructura así fijada fue posteriormente ampliada mediante el Decreto 366/1983, de 12 de

septiembre, por el que se creó la Dirección General de Universidades e Investigación.

El periodo de desarrollo que ha sucedido al traspaso de funciones y servicios efectuado por Real Decreto 2.091/1983, de 28 de julio, ha proporcionado una experiencia que aconseja la modificación de la estructura originaria definida en los Decretos mencionados, manteniendo las líneas básicas organizativas que han demostrado ser adecuadas para la eficaz ejecución de las funciones asignadas e introduciendo al mismo tiempo cambios que permitan una mayor coordinación de las complejas y variadas tareas que corresponde desempeñar a la Adminis-

tración para la consecución de los objetivos de la política educativa.

La estructura así configurada persigue reforzar la coordinación, atribuida a un único órgano superior, de los diversos niveles y enseñanzas que conforman el actual sistema educativo y, al propio tiempo, vincular de forma más estrecha la investigación educativa y el perfeccionamiento del profesorado a los procesos de reforma que se encuentran actualmente en curso en distintos niveles y a la ordenación de las enseñanzas en general, sin perjuicio de que continúen fomentándose las iniciativas de innovación e investigación educativas imprescindibles para mantener un sistema educativo dinámico.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985

DISPONGO

Artículo 1°.

Se crea en la Consejería de Educación la Viceconsejería de Educación, con funciones de coordinación de toda la política de ordenación del sistema educativo.

Artículo 2°.

La Dirección General de Promoción Educativa y

Renovación Pedagógica se denominará Dirección General de Promoción Educativa.

Artículo 3°.— La Dirección General de Planificación Educativa y Gestión Económica se denominará Dirección General de Planificación, Construcciones y Equipamiento Escolar.

Artículo 4°.— La Consejería de Hacienda realizará las supresiones, transferencias o habilitaciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final.

Primera. Se faculta al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL Nombramientos, situaciones e incidencias.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

885 *DECRETO 334/1985, de 11 de septiembre por el que se dispone el cese de don Carlos Batista Santana como Director Territorial de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.*

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en disponer el cese de Don Carlos Batista Santana como Director Territorial de Agricultura en Santa Cruz de Tenerife, agraciándole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Manuel Hernández Abreu.

886 *DECRETO 335/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a Don Federico Rodríguez Navarro.*

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en nombrar

Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca a Don Federico Rodríguez Navarro.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Manuel Hernández Abreu.

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

887 *DECRETO 336/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Fernando Gabriel Martín Rodríguez como Director Territorial de Cultura, en Santa Cruz de Tenerife, de la Consejería de Cultura y Deportes.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Fernando Gabriel Martín Rodríguez, como Director Territorial de Cultura en Santa Cruz de Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y
DEPORTES,
Felipe Pérez Moreno.

888 *DECRETO 337/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Francisco Javier Hernández Rodríguez como Director Territorial de Deportes de Las Palmas de la Consejería de Cultura y Deportes.*

A propuesta del Consejero de Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en disponer el cese, a petición propia, de Don Francisco Javier Hernández Rodríguez, como Director Territorial de Cultura en Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y
DEPORTES,
Felipe Pérez Moreno.

CONSEJERIA DE EDUCACION

889 *DECRETO 338/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don José Carlos Guerra Cabrera como Director General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación.*

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de Don José Carlos Guerra Cabrera, como Director General de Ordenación Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

890 *DECRETO 339/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Viceconsejero de Educación de la Consejería de Educación a Don José Carlos Guerra Cabrera.*

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en nombrar Viceconsejero de Educación de la Consejería de Educación a Don José Carlos Guerra Cabrera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

891 *DECRETO 340/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Director General de Ordenación*

Educativa de la Consejería de Educación a Don Manuel Torres Stinga.

A propuesta del Consejero de Educación y previa deliberación del Gobierno en su reunión de 11 de septiembre de 1985, vengo en nombrar Director General de Ordenación Educativa, de la Consejería de Educación, a Don Manuel Torres Stinga.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

892 *DECRETO 342/1985, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de Don Pablo Montoro Martín como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes.*

A propuesta de la Consejera de Turismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de Don Pablo Montoro Martín como Secretario General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y
TRANSPORTES,
M^a Dolores Palliser Díaz.

893 *DECRETO 343/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes a Don Carlos Romero Vila.*

A propuesta de la Consejera de Turismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Transportes a Don Carlos Romero Vila.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y
TRANSPORTES,
M^a Dolores Palliser Díaz.

894 *DECRETO 344/1985, de 11 de septiembre, por el que se nombra Director General de Transportes de la Consejería de Turismo y Transportes a Don Pablo Montoro Martín.*

A propuesta de la Consejera de Turismo y Transportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1985, vengo en nombrar Director General de Transportes de la Consejería de Turismo y Transportes a Don Pablo Montoro Martín.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Jerónimo Saavedra Acevedo.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y
TRANSPORTES,
M^a Dolores Palliser Díaz.

Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION

895 *ORDEN de 5 de septiembre de 1985, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el Concurso - Oposición convocado por Orden de 10 de Mayo de 1985, para acceso al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la Asignatura de Educación Física.*

De conformidad con lo establecido en la Base 5^a de la Orden de 10 de mayo de 1985 (Boletín Oficial de la

Comunidad Autónoma de Canarias del 29), por la que se convocan pruebas selectivas en régimen de Oposición Libre para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Hacer pública la composición del Tribunal en la asignatura de Educación Física, que ha de juzgar las pruebas del referido Concurso - Oposición, tal como figura en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.— Las pruebas se celebrarán en Santa Cruz de Tenerife. La fecha, lugar y hora de presentación de los opositores se harán públicos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de la Orden de convocatoria.

TERCERO.— Los miembros de los Tribunales tendrán derecho a la percepción de dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, conforme a lo establecido en el Decreto 780/1984 de 7 de diciembre (BOCAC del 17). A estos efectos, quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Real Decreto 1344/1984 de 4 de julio (BOE del 16), e igualmente vehículo propio.

CUARTO.— Para la constitución de los Tribunales será precisa la asistencia del Presidente titular o, en su caso, del suplente y cuatro Vocales, que serán los titulares o, en su defecto los suplentes. La suplencia del Presidente se autorizará por la Dirección General de Personal; la de los Vocales, por el Presidente que haya de actuar, teniendo en cuenta que deberá recaer en el Vocal suplente respectivo o, en su defecto en los que sigan del mismo Cuerpo, según el orden en que figuren en la Resolución que los haya nombrado.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de septiembre de 1985.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
Luis Balbuena Castellano.

ANEXO QUE SE CITA

Tribunal Titular

Presidente: Don Francisco Javier Hernández Rodríguez.

Vocal n° 1: Don Antonio Sotillo Burunat.

Vocal n° 2: Don José Cubas Suárez.

Vocal n° 3: Don Rogelio García Suárez.

Vocal n° 4: Don Daniel García Afonso.

Asesores: Don Daniel Pintor Torres, Don Nicolás Martín Llaudé.

Tribunal Suplente

Presidente: Don Emilio Gutiérrez de los Ríos.

Vocal n° 1: Don Javier Domínguez García.

Vocal n° 2: Don Luis Fernando Gómez Santacreu.

Vocal n° 3: Don Juan Carlos Moreno Cameno.

Vocal n° 4: Dª. Arminda Fumero Arucas.

Asesores: Don Juan Rodríguez López, Don Jesús López del Hoya.

896 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1985 del Tribunal que ha de juzgar el Concurso - Oposición Libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de la asignatura de Educación Física, convocado por Orden de 10 de mayo de 1985, por la que se hace pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación

Se cita a los señores opositores admitidos al Concurso - Oposición libre para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, de la asignatura de Educación Física, convocado por Orden de 10 de mayo de 1985 (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias del 29) para realizar el acto de presentación el día 30 de septiembre de 1985, a las 9 horas en el Instituto de Bachillerato San Benito, Carretera General del Norte, La Laguna (Tenerife).

Los opositores que no asistan al acto de presentación serán excluidos del concurso - oposición.

El primer ejercicio se realizará el día 30 de septiembre a las 12 horas, en los mismos locales en que se efectúe la presentación.

El ejercicio práctico consistirá en:

Análisis de una producción audiovisual (vídeo, cine, diapositivas), que presente una situación real de enseñanza determinada con el fin de:

1. Identificar los objetivos que se pretenden conseguir en esta sesión.
2. Identificar el método o los métodos de enseñanza que se están utilizando.
3. Identificar los planteamientos de organización.
4. Planteamiento de alternativas razonadas a dicha sesión, partiendo de su análisis crítico.

Santa Cruz de Tenerife a 6 de septiembre de 1985.-
El Presidente, Francisco Javier Hernández Rodríguez.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

897 *CONFLICTO positivo de competencia número 791/85, planteado por el Gobierno, en relación con los artículos 1° y 2° y el Anexo de la Orden de 26 de mayo de 1985, de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de agosto actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 791/85, planteado por el Gobierno, en relación con los artículos 1° y 2° y el Anexo de la Orden de 28 de mayo de 1985 de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, por la que se establecen normas sobre provisión de plazas en la Comunidad Autónoma de Canarias, por el sistema de ingreso di-

recto entre graduados procedentes de la undécima promoción del Plan Experimental de 1971, en las escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce, desde el día 16 de agosto corriente, fecha de la formalización del conflicto, la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados artículos 1° y 2° y el Anexo de la Orden de 26 de mayo de 1985, de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL PRESIDENTE: Francisco Rubio Llorente.- Firmado y rubricado.